INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓNLLAMADO ALICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2017 "SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA LIQUIDA UAT A ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- AD REFERENDUM" – ID PORTAL: 321.431

Caacupé, 10 de febrero del 2.017.

Señor: Gobernador de Cordillera:

Se eleva el presente informe, relacionadocon las ofertas presentadas en el marco del llamadoa **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL - LPN Nº 02/2017**convocada por la Gobernación de Cordillera para el**"SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA LIQUIDA UAT A ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- AD REFERENDUM" ID PORTAL N° 321.431.-**

Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución GD N°06/2017** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas presentadas en la **LPN Nº 02/2017**convocada por la Gobernación de Cordillera para el**" SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA LIQUIDA UAT A ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- AD REFERENDUM" ID PORTAL N° 321.431.-**

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por **Resolución N° 05/2.017**, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera, sito en Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen, se reúnen los representantes del Comité de Evaluación, de la Unidad Operativa de Contrataciones y el representante de la Empresa Oferente, persona a quien se individualiza más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE SOBRES** presentado por el Oferente que postula su oferta para la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 02/2.017 **"SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA LIQUIDA UAT A ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- AD REFERENDUM"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por **Resolución N° 05/2017 del 02 de enero del 2017**, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/17 autorizado por **Resolución Departamental N° 04/2017 de fecha 02 de enero del 2017**, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ***Expediente de llamado Nº 300.104 de***

fecha 04 de enero de 2017- ID PORTAL Nº: 321.431. ----------

Preside el presente acto de apertura de sobres la Abg. Gloria Gómez de ParedesSecretaria de Educación y Cultura y Presidenta del Comité Evaluador.----------

Están presentes en este acto los miembros del Comité de Evaluación, conformado para la calificación de las propuestas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2017. ----

Abg. Gloria Gómez de Paredes,
Sra. María Estela Vera,
Lic. José Lesme,
Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------
La Abg. Gloria Gómez de Paredes da lectura a la ***Resolución Departamental N° 04/17 de fecha 02 de enero de 2017***"POR LA CUAL SE CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2017 PARA El SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DESCARGA EN SITIO DE LECHE ENTERA LIQUIDA UAT A ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE CORDILLERA- AD REFERENDUM" .----------

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: *...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas."* ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – **en su Art. 54 – Quinto párrafo: "*En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas*".** ----------

Se deja constancia de haber recibido consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente convocatoria el mismo fue evacuado en tiempo y forma y publicado en el portal de contrataciones Públicas para conocimiento de potenciales oferentes. ----------

1) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON PRESENTADAS EN EL ACTO.

1. DISTRIBUIDORA PARAGUAY , domiciliado en los laureles e/ María Canossas- Cambyreta - Itapuá –Mesa de Entrada Central – Expediente N° **292** del 08 de febrero de 2017, siendo las 09:19 horas.----------

2) NOMBRE DE LOS OFERENTES CUYAS OFERTAS FUERON DESECHADAS POR PRESENTACIÓN TARDÍA. ----------

Ninguna. ----------

3) LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTAS. ----------
1. DISTRIBUIDORA PARAGUAY: ----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: ----------
TOTAL: Gs. 7.052.809.920.-(guaranies siete mil cincuenta y dos millones ochocientos nueve mil novecientos veinte)
Póliza de Seguro : La Consolidada de seguros ----------

Validez de la Póliza : 110 días. ----------
Total, de la Póliza: Gs. 222.000.000 (guaraníes doscientos veintidós millones). ----------

4) LOS DESCUENTOS Y OFERTAS ALTERNATIVAS SI SE HUBIESEN PERMITIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------
No se presentó descuento alguno que se establezca en el pliego de bases y condiciones. ----------
5) LA EXISTENCIA O FALTA DE UNA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA. ----------
La empresa oferente ha presentado la Garantía de Póliza conforme a lo mencionado precedentemente. ----------
6) CONSTANCIA DE LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DE OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADO. ----------
La empresa ha presentado el mencionado documento. ----------
7) CONSTANCIA DE LAS OMISIONES DETECTADAS EN LA VERIFICACIÓN CUANTITATIVA. -
Ninguna. ----------
8) ACLARACIONES DE LOS OFERENTE: ----------
Ninguna. ----------
Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre, firmando al pie del presente documento los miembros del Comité de Evaluación, así como también el representante de la firma oferente y el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, siendo las 10:15 horas a los ocho días del mes de febrero del año dos mil diez y siete.----------

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente ***art. 60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Procederemos a estudiar los documentos de carácter Sustancial.

REQUISITOS MINIMOS	DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems/lotes indicados en la planilla de precios	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

Como puede observarse el oferente Distribuidora Paraguay presenta de manera correcta los documentos de carácter sustancial.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

A continuación se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 59 del Decreto reglamentario 21.909/2003 que expresa cuanto sigue ..... *la convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Así mismo y a los efecto de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la convocante podrá requerir que oferente presente la información o documentaciónnecesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la convocante.....

Al respecto, el análisis de los precios ofertados arrojó los siguientes resultados que se detallan en el cuadro de abajo:

Oferente	Precio unitario	Cantidad	Oferta
Distribuidora Paraguay	**Gs. 5.930.-**	**1.189.344.- litros.**	**Gs. 7.052.809.920.-**

Con relación a este punto se informa que la oferta presentada por el Oferente **Distribuidora Paraguay** no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección.

MARGEN DE PREFERENCIAS

El PBC en su **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación en el punto (d) expresa:** *En cumplimiento a la legislación vigente el producto ofertado debe cumplir con el requisito de ser de Origen Nacional. La Convocante podrá solicitar al Oferente la presentación el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC con el objeto constatar fehacientemente el cumplimiento de esta condición.*
Con relación a este punto se menciona que el oferente ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, sin embargo la aplicación del margen de preferencia no ha sido necesario por ser la única oferta presentada.

DETERMINACIÓN DE COSTOS

El PBC en su **Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación en el punto (b) expresa:**
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio
Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)"
En tal sentido el oferente **Distribuidora Paraguay** ha presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal del} oferente **Distribuidora Paraguay** en virtud de lo que establece el **Artículo N° 61 del decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03**

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

El comité de Evaluación de la UOC confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 40, incisos a y b de la ley 2051/03 en base al siguiente análisis: en primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la ley 2051/03. Si constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos:

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité de evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre la oferente

- Distribuidora Paraguay de Rosa Mabel Capli de Carlson con CI N° 4.243.949.-

Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que la citada persona no aparece en la base de datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera y de la Secretaria de la Función Pública.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

DOCUMENTOS LEGALES	
REQUISITOS MINIMOS	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE (SIPE)**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE (SIPE)**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para distribuidores de los bienes ofrecidos, en caso de que el pliego lo requiera.	**CUMPLE**
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante. En caso de que pliego lo requiera.	**CUMPLE**
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	**CUMPLE**
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	**CUMPLE**
Copia simple del Registro de Establecimiento (R.E.) de Alimentos vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.) (Decreto N° 1635 del 12 de enero de 1999)	**CUMPLE**

Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A.) vigente para los productos ofertados.	**CUMPLE**
Certificado vigente de habilitación de establecimiento de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, transporte y comercialización, expedido por SENACSA. (Ley 2426, creación del SENACSA)	**CUMPLE**

ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson**
Se estudiará la antigüedad del Oferente en el ramo de comercialización de productos lácteos y/o alimentos sólidos que acredita su experiencia. Se considerará la fecha de inscripción en INAN del fabricante, SET del proveedor y cartera de clientes. Se considerará experiencia específica en la comercialización de leche ya sea para empresas privadas u otras entidades públicas. Se estudiará la experiencia mínima de cinco (5) años en el rubro a ser cotejado con la inscripción en la SET.	**CUMPLE**
Demostrar provisión de lo ofertado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 70% en sumatoria, como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 4 años (2012, 2013, 2014, 2015).Las facturas y/o contratos pueden ser de instituciones públicas y/o privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.	**CUMPLE**
- Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado. - Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados.	**CUMPLE**

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los cuatro últimos años (2012, 2013, 2014 y 2015).	**CUMPLE** **15,11**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los cuatro últimos años (2012, 2013, 2014 y 2015).	**CUMPLE** **0,27**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos cuatro años (2012, 2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.	**CUMPLE** **15,89**

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **DISTRIBUIDORA PARAGUAY** ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado.

Presentación de Muestras

El Oferente **Distribuidora Paraguay** ha presentado las muestras de la Leche Entera Liquida UAT en el momento de la apertura de sobre, la misma ha sido utilizada para la verificación de las especificaciones técnicas requerida, como también reúne todas las condiciones y características requeridas y solicitadas por la convocante.

Conclusión y Recomendación

Atendiendo a los antecedentes que acreditan fehacientemente el Proceso de la Licitación Pública Nacional **LPN N° 02/2017** aplicada para el presente llamado de conformidad **a la Ley 2051/03 en su art. 28** expresa taxativamente: ... *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que* ***cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*** **Y sus reglamentaciones 21.909/03; y,** Conforme al análisis exhaustivo realizado en los puntos anteriores en los cuales el oferente, **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson**ha cumplido sustancialmente en todos los puntos de la evaluación sin reservas ni omisiones significativas; así mismo ha presupuestado dentro de la disponibilidad presupuestaria de la Institución.

Motivo por el cual este comité de evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson** por **Gs. 7.052.809.920. (siete mil cincuenta y dos millones ochocientos nueve mil novecientos veinte)**

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad en **virtud al Art. 63 del decreto reglamentario 21.909/03 que dice...**" ***La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...***"

Y por las razones y justificaciones siguientes:

1. Presentó la oferta más conveniente a los intereses de la Gobernación.
2. Ha presentado la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
3. Ha cumplido con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
4. Ha demostrado con los documentos presentados tener las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
5. En lo general su oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del PBC.

Es nuestro Informe

Abg. Mag. Gloria Gómez de Paredes
Presidenta del Comité

Sra. María Estela Vera
Miembro de Comité

Lic. José Lesme
Miembro de Comité

Sr. Mario Duré
Miembro de Comité